



Negociado

Comercio y Mercados

📄 COM12I00K

Código de Verificación



336E45071649695B0PWO

📁 295/2018

🕒 05-03-18 08:59

Asunto

MERCADÓN DE OTOÑO 2018

Visto El expediente nº **295/2018** en el que se tramita el Mercadón de Otoño que tendrá lugar en el Parque san Antonio el día **7 de octubre** del presente año.

Visto que para la realización del Mercadón de Otoño son necesarias unas Reglas de Funcionamiento que lo regule.

Considerando las Reglas de Funcionamiento que se adjuntan presentadas por la Dinamizadora Comercial Beatriz Canitrot Sánchez y conformada con el Visto Bueno de la Concejala de Ferias y Mercados, Elsa Suárez González

Vistas las competencias que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local).

RESUELVO

Primero: aprobar la realización del Mercadón de Otoño así como las Reglas de Funcionamiento que han de regir dicha actividad.

Segundo: Designar a la Dinamizadora Comercial Beatriz Canitrot Sánchez como controladora de su tramitación.

Tercero: dar cuenta de la presente resolución al servicio correspondiente del Ayuntamiento para que continúe con la tramitación del expediente, y al pleno en la próxima sesión que se celebre.



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I00K

Código de Verificación

📁 295/2018



336E45071649695B0PWO

🕒 05-03-18 08:59

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MERCADÓN DE OTOÑO

I) DEL MERCADO

Art. 1- El Mercadón de Otoño se celebrará en el parque de la villa de Grado el **7 de octubre del año en curso** y será organizado por el Ilmo. Ayuntamiento de Grado con el objeto de potenciar la tradición de mercado agroalimentario. El horario de celebración será de 10:00 a 15:00.

Art. 2- El ámbito de participación será regional.

Art. 3- Los productos expuestos en el Mercadón de Otoño deberán cumplir las normas de calidad higiénico-sanitarias y los productos transformados se identificarán mediante su etiqueta correspondiente, disponiendo de registro sanitario.

Art. 4- Para poder participar en el certamen los solicitantes deberán rellenar un modelo oficial que se les proporcionará el Ayuntamiento de Grado, C/ Cerro de la Muralla, s/n. Tel: 985 75 32 06 o a través de la página web del Ayuntamiento de Grado www.ayto-grado.es. Dicho modelo aparece recogido en el **Anexo I** de estas reglas. Las solicitudes de participación del Mercadón deberán de presentarse en la Casa de Cultura de Grado antes del **28 de septiembre** del año en curso a través del correo electrónico, correo ordinario o fax, no admitiendo aquellas solicitudes que se reciban fuera de las fechas asignadas. Una vez completo el mercado, las solicitudes recibidas dentro del plazo a las que no se les puede adjudicar puesto, pasarán a formar parte de una lista a la espera para, por orden de presentación, cubrir las bajas que se pudieran dar en el mercado.

Art. 5- En cumplimiento de la LOPD, los datos facilitados por los participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión de este mercado. Asimismo con la firma y presentación de la solicitud de participación autorizan expresamente a la gestión de sus datos para realizar este mercado y a ser informados de todos aquellos acontecimientos que organice el Ayuntamiento de Grado.

Art. 6- De conformidad con lo establecido en el **Art. 6.D** de la **Ordenanza Fiscal 114 (BOPA 171 del 24 de julio de 2014)** los expositores que participen en el mercado ese día deberán abonar, en concepto de tasa, la



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I00K

Código de Verificación

📁 295/2018



336E45071649695B0PWO

🕒 05-03-18 08:59

cantidad de **5€ por puesto y día**. Quedan exceptuados de éste requisito aquellos industriales cuya actividad esté dada de alta en el municipio de Grado, deberán acreditar este hecho adjuntando a la solicitud el comprobante de estar dados de alta en el municipio de Grado.

Esta cantidad deberá de ingresarse en el **número de cuenta 2048 0020 78 3400015667** que el Ayuntamiento de Grado tiene en **LIBERBANK**, indicando el nombre de la empresa o persona física que aparezca en la solicitud de participación y reflejando en el concepto **MERCADÓN DE OTOÑO**. El justificante de abono de ésta tasa deberá acompañarse a la solicitud de participación, antes del día **28 de septiembre** del año en curso.

Se proporcionará a los expositores puestos de mercado de imagen tradicional con toldos de colores (**máximo 50 puestos**). El espacio de exposición es de 2 m. por 1 m., pudiendo ocuparse los espacios adyacentes siempre que no se utilicen estructuras metálicas. No dispondrán de luz o agua, salvo casos excepcionales y previa petición expresa. No se admitirán puestos distintos a los designados por la organización.

Art. 7 – Los puestos se designarán por **riguroso orden de inscripción de productores de Grado, Comarca y otros**. El orden de los mismos sólo se podrá alterar en caso de la existencia de barreras arquitectónicas que imposibiliten al participante realizar sus funciones a causa de impedir su movilidad.

Art. 8 – Las personas que han solicitado participar en el Mercadón y no puedan acudir al mercado deberán comunicarlo al Ayuntamiento de Grado con **cinco días de antelación** para poder ofrecer su lugar a aquellas personas que están en la lista de espera.

Art.10 – Paralelamente a las funciones propias del mercado se organizarán otros eventos tales como música, animación y cualquier otra actividad que el Ayuntamiento estime oportuna.

Art. 11 – Todos los participantes deberán respetar estrictamente este reglamento. La no asistencia al mercado sin avisar y sin causa justificada y el incumplimiento de cualquier otro requisito dará derecho a la organización a no admitirlo en sucesivos mercados.

At. 12– La Concejalía de Mercados se encargará de la publicidad del Mercadón en los medios de comunicación regional y en las ciudades y villas más importantes de Asturias.

Art. 13 – La participación en el Mercadón de Otoño implicará la aceptación de estas normas así como el de la Ordenanza de Mercado Tradicional de Grado y



Venta Ambulante publicada en el BOPA nº 113 de 16 de mayo de 2008, modificado por acuerdo plenario de 20 de abril de 2010 publicado en el BOPA nº 152 de 2 de julio de 2010 y la Ordenanza Fiscal nº 114 del Ayuntamiento de Grado publicada en el BOPA nº 30 en fecha 7 de noviembre de 2017.

Art. 14- Las presentes Reglas de Funcionamiento serán aprobadas por Decreto de Alcaldía.

II) DEL CONCURSO DE TAPAS

ART.15. Como actividad complementaria al Mercadón se realiza el **V Concurso de Tapas** que se celebrará durante los días **4, 5 y 6 de octubre** coincidiendo con el Mercadón de Otoño.

ART.16. Podrán participar en dicho concurso todos aquellos locales, bar, cafeterías, restaurantes del concejo que cumplan con las presentes bases.

ART.17. Cada establecimiento podrá participar con una tapa cuyo precio de venta al público se establecerá de manera uniforme a **3 €**.

ART.18. El tiempo de elaboración de la tapa deberá ser tal que permita al cliente que la solicite, disponer de la elección en un plazo de tiempo nunca superior a 10 minutos, desde que éste la solicite.

ART.19. Todos los concursantes deberán cumplir la normativa legal vigente en materia de seguridad alimentaria.

ART.20. Las tapas serán de temática libre. El peso de todos los ingredientes **no podrá exceder de 150grs.**

ART.21. Se editará un “tapa mapa de Grado” que indicará la localización de los establecimientos participantes, el nombre de la tapa, el horario, y demás datos de interés.

ART.22. Para facilitar el tiempo necesario para la confección del “tapa mapa” los establecimientos participantes deberán inscribirse en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Grado antes del **7 de septiembre** en horario de mañana. La inscripción se realizará a través de un modelo oficial que el Ayuntamiento proporcionará a los interesados en participar y que aparece recogido en el **Anexo II** de estas Reglas.

ART.23. El ayuntamiento de Grado otorgará tres premios en metálico en Primera, Segunda y Tercera categoría entre todas las tapas participantes. El premio consistirá en 150€, 100€ y 60 € respectivamente y un diploma.



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I00K

Código de Verificación

📁 295/2018



336E45071649695B0PWO

🕒 05-03-18 08:59

Asimismo el Ayuntamiento otorgará un diploma al establecimiento que resulte ganador a elección de un jurado popular.

ART. 24. Para otorgar sus premios el Ayuntamiento designará un jurado calificador compuesto por un mínimo de tres personas y un máximo de siete. Este jurado tendrá presente para su valoración el sabor, la presentación, relación calidad- precio y el empleo de productos asturianos. Además del Jurado nombrado por el Ayuntamiento habrá otro jurado popular. Todas las personas podrán puntuar sobre el tapa-mapa, siempre y cuando hayan probado, **como mínimo, cinco** de las tapas participantes. En cada establecimiento se les sellará el tapa-mapa como certificado de la prueba de la misma. Una vez alcanzado el número de sellos necesarios, marcarán la tapa que más les ha gustado y la depositarán en la urna que cada establecimiento designe para tal fin. Los establecimientos participantes rifarán un premio, a convenir, entre todos los votantes.

Las urnas deberán ser entregadas en la Casa de Cultura el **martes 9 de octubre a las 10:30 de la mañana**, procediéndose seguidamente a la apertura de las mismas y al recuento de votos en el que saldrán elegidos los tres ganadores. Posteriormente se realizará, por insaculación, el sorteo del votante ganador, informándole en el acto por teléfono. Si la persona no responde a esa primera llamada se le hará otra transcurridos unos minutos y si tampoco responde, se sacará una nueva papeleta en las mismas condiciones de la primera y así sucesivamente hasta contactar con el ganador. Tanto la apertura de urnas como el sorteo se realizarán en acto público.

ART.25. El Jurado calificador se reunirá el **viernes 5 de octubre** a las 11.00 de la mañana en **la Casa de Cultura** a fin de valorar y emitir el fallo de los ganadores. Los participantes quedan comprometidos a traer la tapa en el horario en que se les indique para que ésta pueda ser calificada. Con la valoración del Jurado se redactará un acta en la que quedarán reflejados los tres pinchos ganadores.

ART.26. La entrega de premios tendrá lugar el **martes 9 de octubre a las 16.00 horas en la Capilla de los Dolores**, debiendo de estar presente al menos un miembro de cada establecimiento participantes.

ART.27 La inscripción como participante en este certamen implica el conocimiento y aceptación de estas Reglas.



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I00K

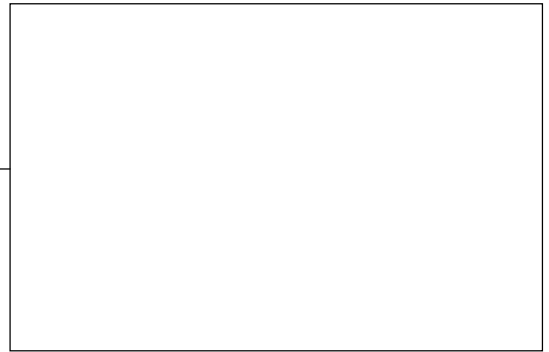
Código de Verificación

📁 295/2018



336E45071649695B0PWO

🕒 05-03-18 08:59



ANEXO 1
MERCADÓN OTOÑO 2018

FECHA: 7 DE OCTUBRE

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO

Deberá remitir la **solicitud cubierta totalmente** por correo por correo electrónico o por fax, **antes del día 28 de SEPTIEMBRE. Dicha solicitud deberá de ir acompañada de los documentos recogidos en el art. 8 de las Normas de Funcionamiento que aparecen publicadas en la página web del ayuntamiento de Grado www.ayto-grado.es :**

CASA DE CULTURA AYUNTAMIENTO DE GRADO Asunto: Participación en el Mercadón de Otoño C/Cerro de la Muralla, s/n 33820-Grado (Asturias) Correos electrónicos: adl.beatriz@ayto-grado.es Fax: 985753453 (indicando en el asunto: Participación en el Mercadón de Otoño)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	
<input type="text"/>	
NIF / DNI	
<input type="text"/>	
DIRECCIÓN COMPLETA	
<input type="text"/>	
LOCALIDAD Y PROVINCIA	C.P.
<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO	FAX
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="text"/>	

PRODUCTO EN **EXPOSICIÓN/DEGUSTACIÓN/VENTA** CON EL QUE VA A ACUDIR AL MERCADÓN:

<input type="checkbox"/> Quesos	<input checked="" type="checkbox"/> Productos Panadería	<input type="checkbox"/> Embutidos
<input type="checkbox"/> Otros (Indicar cuales)		



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I00K

Código de Verificación

📁 295/2018



336E45071649695B0PWO

🕒 05-03-18 08:59

El solicitante declara que se encuentra al corriente y cumple la normativa necesaria para la realización de esta actividad.

En

Firma y sello de la empresa (si procede)

*** AVISO IMPORTANTE: Los puestos se designarán por riguroso orden de inscripción.**

NOTA: Si ha solicitado puesto y no puede acudir al mercado, deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Grado con tres días de antelación para poder ofrecer su lugar a aquellas personas que están en lista de espera. La no asistencia al mercado sin avisar y sin causa justificada dará derecho a la organización a no admitirlo en sucesivos mercados.

Responsable: Identidad: Ayuntamiento de Grado. - CIF: P3302600F. Dir. postal: c/ Alonso de Grado 3,, bajo, 33820 - Grado (Asturias). Teléfono: 985750068,

Correo electrónico: protecciondedatos@ayto-grado.es

Le informamos de que los datos de carácter personal que nos facilita voluntariamente a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán utilizados exclusivamente para la realización de este mercado.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. No obstante la Resolución con la lista definitiva de participantes del mercado podrá hacerse pública en la página web del Ayuntamiento de Grado.

Usted debe AUTORIZAR al Ayuntamiento:

AUTORIZO	NO AUTORIZO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A ser informado de todos aquellos eventos o acontecimientos que organice.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Grado estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexacto o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en:

[<http://www.ayto-grado.es>].



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I00K

Código de Verificación

📁 295/2018



336E45071649695B0PWO

🕒 05-03-18 08:59

Anexo II

PAPELETA DE INSCRIPCIÓN EN EL V CONCURSO DE TAPAS DE GRADO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y TAPAS

Nombre del establecimiento:

NIF:

Dirección:

Persona de Contacto:

Teléfono:

Correo electrónico:

Horario de degustación:

DESCRIPCIÓN DE LA TAPA

Nombre de la Tapa :

Ingredientes principales y breve descripción de su elaboración:

El abajo firmante, D/Dña

solicita su inscripción como participante del **V CONCURSO DE TAPAS DE GRADO**, y expresamente acepta las normas reguladoras del concurso, autorizando a que se reproduzca su receta y foto de la propuesta en los medios de información y en cualquier tipo de comunicación posterior.

El a de de 2018

Firma.



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I00K

Código de Verificación

📁 295/2018



336E45071649695B0PWO

🕒 05-03-18 08:59

Responsable: Identidad: Ayuntamiento de Grado. - CIF: P3302600F. Dir. postal: c/ Alonso de Grado 3,, bajo, 33820 - Grado (Asturias). Teléfono: 985750068,

Correo electrónico: protecciondedatos@ayto-grado.es

Le informamos de que los datos de carácter personal que nos facilita voluntariamente a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán utilizados exclusivamente para la realización de Concurso de Tapas.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. No obstante la Resolución con la lista definitiva de participantes del mercado podrá hacerse pública en la página web del Ayuntamiento de Grado.

Usted debe AUTORIZAR al Ayuntamiento:

AUTORIZO	NO AUTORIZO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A ser informado de todos aquellos eventos o acontecimientos que organice.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Grado estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexacto o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en:

[<http://www.ayto-grado.es>].